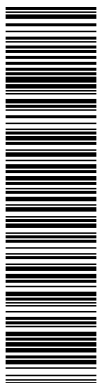


DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE DUS 5000	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0PXIJ-WCQQ1-5WYFT Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:03 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 28/02/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3167374-0PXIJ-WCQQ1-5WYFT-ABE0DA423FE0AE5901D6B926CD9C5AF839F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/antifraudes.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

MEMORIA ANUAL DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE 2023 POR LA UNIDAD ANTIFRAUDE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LOS PROYECTOS COFINANCIADOS CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

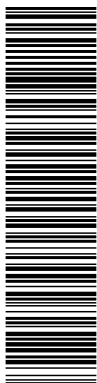
DUS5000 de proyectos singulares de energía limpia en municipios de reto demográfico

La Unidad Antifraude creada el 17 de enero de 2022, por resolución del Presidente de la Diputación de Badajoz, tiene como objetivo fundamental garantizar que los proyectos cofinanciados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, se ejecuten de conformidad con las normas aplicables, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Para la consecución de este objetivo, a la **Unidad Antifraude** se le asignan las siguientes funciones:

- Conocer la evaluación de riesgo a los intereses financieros de la Unión suscrita por el Secretario General de la entidad a través del Test de Autoevaluación y riesgo, para adoptar en su caso las medidas de corrección que estime oportunas.
- Participar en la identificación de los indicadores de riesgo realizando una labor técnica, al objeto de concretar la planificación de controles a realizar en el ejercicio del control de gestión, primando los ámbitos en los que se observe un mayor riesgo.
- Proponer al Presidente de la Diputación provincial de Badajoz la aprobación del Plan de medidas antifraude y su actualización periódica, proponiendo los indicadores de riesgo aplicables.
- Velar por la comunicación al personal de la organización de la aprobación y actualización del propio Plan de medidas antifraude y del resto de comunicaciones que en relación con él y sus medidas deban realizarse.
- Analizar los asuntos que reciba que pudieran ser constitutivos de fraude o corrupción y, en su caso, propuesta de elevación a órgano competente para su remisión a la institución que proceda de acuerdo con la tipología y alcance del presunto fraude o corrupción.
- Validar los modelos de documentos necesarios para la prevención, detección, corrección y persecución del conflicto de intereses, el fraude y la corrupción y la documentación de las actuaciones relacionadas.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE DUS 5000	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0PXIJ-WCQQ1-5WYFT Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:03 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 28/02/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3157374-0PXIJ-WCQQ1-5WYFT-ABE0DA23FE0AE5901D6B926CD9C5AF839F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

- Proponer medidas correctoras y de mejora de los procedimientos relativos a la prevención, detección, corrección y persecución del conflicto de intereses, el fraude y la corrupción.
- Evaluar la oportunidad de incorporar esta materia a través de cursos específicos en el Plan de Formación de la organización.
- Establecer cauces de información en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión e informar al Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, a Presidencia de la Diputación, a la entidad decisora correspondiente y a la autoridad responsable del MRR (Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda) de las conclusiones alcanzadas en los expedientes incoados y, en su caso, de las medidas correctoras aplicadas.
- En relación con los ámbitos de gestión con elevada carga de trabajo por razón del número de expedientes o características de los procedimientos, definir un sistema de muestreo suficiente, priorizando los riesgos asociados a sus actuaciones, proyectos y/o subproyectos, estableciendo criterios de muestreo; y en caso de detección de debilidades modificar los citados criterios, ampliando, en su caso, las muestras.
- Elaborar una Memoria Anual comprensiva de las actividades realizadas por la Unidad Antifraude en el ámbito de su competencia.

Así mismo la **Unidad de Control de la Gestión** de los proyectos cofinanciados por el MRR, se encarga de:

- Velar por el cumplimiento de los principios transversales del MRR contenidos en el artículo 2 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre:
 - Principio de no causar daño significativo
 - Concepto de hito y objetivo
 - Etiquetado verde y digital
 - Mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
 - Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación
 - Identificación del perceptor final de los fondos
 - Comunicación
- Revisar los expedientes relativos a actividades cofinanciadas por el MRR ya sean de contratación pública o privada, subvenciones, selección de personal u otros,

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE DUS 5000	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0PXIJ-WCQQ1-5WYFT Página 3 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:03 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 28/02/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3157374.0PXIJ-WCQQ1-5WYFT. ABE0DA23FE0AE5901D6B826CD9C5AF839F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/antifraudes.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

para detectar a través de las distintas fases del procedimiento y, preferentemente antes de su culminación, cualquier conflicto de interés que pudiera menoscabar los intereses financieros de la Unión Europea. Para ello realizará las siguientes comprobaciones:

- Constatará la existencia en dichos expedientes de las preceptivas declaraciones de ausencia de conflicto de interés (DACI) que se exijan.
 - Analizará la existencia de posibles banderas rojas y adoptará las medidas oportunas para corregirlas. A tal efecto cumplimentará una lista de comprobación para revisar las banderas rojas o indicadores de fraude que se hayan definido.
- Comunicación al personal de la organización de la aprobación y actualización del propio Plan de medidas antifraude y del resto de comunicaciones que en relación con él y sus medidas deban realizarse.
 - Divulgación entre el personal de la organización de la información de la existencia del buzón de denuncias externo del SNCA (Infofraude) para la comunicación de información sobre fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos, que dispone de un apartado específico relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como el Canal Interno de Información integrado en el Sistema Interno de Información puesto en marcha por la Diputación para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
 - Comunicar a la Unidad Antifraude los supuestos de presunto fraude o corrupción detectados y proponer las medidas correctoras precisas.

La memoria comprende el ejercicio 2023, considerando el gasto realizado y los contratos ejecutados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

REUNIÓN ORDINARIA ANTIFRAUDE

La reunión de la Unidad Antifraude de la Diputación de Badajoz para los proyectos cofinanciados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se celebró el 23 de febrero de 2024 a las 09:00 en la Biblioteca Felipe Trigo, situada en la planta baja del Palacio provincial.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE DUS 5000	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0PXIJ-WCQQ1-5WYFT Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:03 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 28/02/2024 12:52



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Los acuerdos adoptados, como así consta en el Acta elevada en la fecha y suscrita por la Secretaria y el Presidente de la Unidad Antifraude, fueron los siguientes:

La Unidad de Control de Gestión informa a la Unidad Antifraude de las verificaciones realizadas en el ámbito del programa **DUS5000 de proyectos singulares de energía limpia en municipios de reto demográfico** concedido a la Diputación por importe de 3.126.722,75 € con una ayuda de 2.643.268,43 € en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del PRTR regulado en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, modificado por el Real Decreto 991/2021, de 16 de noviembre.

La ejecución de este proyecto se encargó a TRAGSA el pasado 23 de noviembre de 2022, modificando dicho encargo a través de resolución del Diputado de Contratación y Fondos Europeos de 26 de mayo de 2023, para establecer la distribución definitiva de las inversiones por el importe total del proyecto de 3.126.722,75 €, acotar la subcontratación el 50%, especificar la no sujeción al IVA del encargo e incluir las obligaciones exigidas por la normativa del MRR que debían ser cumplidas por la empresa pública.

El gasto comprometido en 2023 asciende a 2.345.042,05 € a pesar de que el encargo modificado en mayo de 2023 asciende a 3.126.722,75 €.

Proyecto 2022 2 NGBDU 1 al 50				
Proyectos singulares locales de energía limpia en municipios el reto demográfico Programa DUS 5000				
Descripción del expediente	Tipo	Nº Expediente	Importe	Estado
Sustitución de alumbrado exterior en 50 municipios de la provincia	Encargo a medio propio TRAGSA	2022/5-CON-MP	2.345.042,05	Adjudicado
TOTAL			2.345.042,05	
TOTAL MUESTRA SELECCIONADA			2.345.042,05	
% GASTO SELECCIONADO			100,00%	
1º las operaciones superiores al 75% del importe máximo; 2º el mayor gasto ejecutado en cada tipo y en cada actuación y 3º una selección aleatoria del 25% del resto de gasto ejecutado en el periodo considerado.			Importe	2.345.042,05
			Tipo gasto y actu	No necesario
			Aleatorio	No necesario

Analizado dicho encargo se han detectado las siguientes incidencias:

- No constan las DACIS de los intervinientes en el encargo: Director del área, Jefe de Servicio de Administración, Diputado, Secretario, Interventor y representante de TRAGSA. Se recomienda requerir al área gestora, actualmente Transición Ecológica, que recabe las DACIS de los intervinientes.
- La Diputación no tiene una lista actualizada de medios propios. Se recomienda publicar en el Portal de Transparencia una lista actualizada de los entes que tienen la condición de medio propio de la Diputación de Badajoz.
- TRAGSA ha incumplido su obligación de enviar en los 5 primeros días de cada mes un correo a la Oficina de Proyectos Europeos con información de todos los contratos tramitados hasta la fecha. Esta obligación debe ampliarse a todas las actuaciones

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3157374-0PXIJ-WCQQ1-5WYFT-ABE0DA423FE0AE5901D6B926CD9C5AF839F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE DUS 5000	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0PXIJ-WCQQ1-5WYFT Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:03 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:52
	ESTADO FIRMADO 28/02/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3157374.0PXIJ-WCQQ1-5WYFT. ABE0DA23FE0AE5901D6B826CD9C5AF839F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

realizadas hasta la fecha, hayan sido subcontratadas o ejecutadas directamente por la empresa pública. Se recomienda requerir a TRAGSA el envío de dicha información.

- Dada la ausencia de información procedente de TRAGSA, resulta imposible comprobar la existencia de los indicadores de fraude establecidos en los apartados 18 a 25 y 28 del listado y en consecuencia tampoco se puede revisar la evaluación del riesgo de la entidad. Se recomienda aplazar dicha evaluación hasta obtener la información de la ejecución de las actuaciones por parte de TRAGSA.
- El plazo máximo para realizar las inversiones subvencionables es de 24 meses desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda. Dado que se presentaron tantos proyectos como municipios o agrupaciones en las que se iba a actuar, las notificaciones se fueron produciendo entre agosto de 2022 y marzo de 2023 y los plazos por tanto oscilan entre agosto de 2024 y marzo de 2025. El encargo a TRAGSA sin embargo tiene una vigencia de 20 meses que finaliza el 1 de octubre de 2024. Existe así mismo la posibilidad de solicitar una prórroga de las actuaciones hasta el 30 de septiembre de 2025, debiendo en todo caso, justificar la ejecución de las mismas en los 2 meses siguientes como máximo el 30 de noviembre de 2025. Desconocemos el ritmo de ejecución de las actuaciones porque TRAGSA no ha enviado información al respecto. Si una vez recibida esa información se previera que no iban a finalizar el plazo, sería recomendable modificar la vigencia del encargo hasta el máximo permitido de 30 de noviembre de 2025.
- TRAGSA no ha aportado los modelos B y C de cesión de datos y compromiso de ejecución exigidos en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR. Se recomienda requerir a TRAGSA el envío de dichos modelos. TRAGSA deberá recabar estos mismos modelos, así como las DACIS de los subcontratistas con los que acuerde la realización de las inversiones encargadas y remitirlos en los 5 primeros días de cada mes al correo ope@dip-badajoz.es

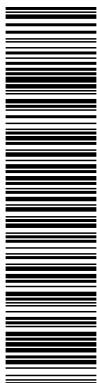
A la vista de las verificaciones realizadas por la Unidad de Control de Gestión respecto del proyecto indicado, la Unidad Antifraude adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Requerir al Área de Transición Ecológica, la subsanación de las incidencias detectadas y el seguimiento de las recomendaciones citadas.

2º.- Aplazar la revisión de la autoevaluación del fraude así como de la elaboración y aprobación de la memoria anual de 2023, hasta que se subsanen las deficiencias detectadas y se cuente con información de la ejecución del encargo por parte de TRAGSA.

3º.- Como medidas para la difusión del plan antifraude, se remitirá de nuevo la versión vigente del mismo a todo el personal de la Diputación y entes del sector público provincial, así como la Instrucción para la tramitación de expedientes financiados con fondos europeos modificada el pasado 9 de noviembre de 2023 y se continuará con la formación iniciada en 2022 para el personal que gestione proyectos cofinanciados por el MRR. Hasta la fecha se han formado a 201 **empleados públicos**, entre personal propio, de Ayuntamientos y otras entidades locales.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE DUS 5000	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0PXIJ-WCQQ1-5WYFT Página 6 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:03 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 28/02/2024 12:52



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se levanta la sesión a las 11:00 horas del 23 de febrero de 2024.

DIFUSIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE

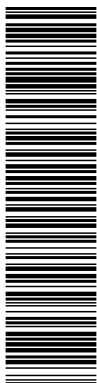
- El Plan de Medidas Antifraude de la Diputación Provincial de Badajoz fue modificado el pasado 13 de abril de 2023, tras algo más de un año de vigencia del aprobado el 17 de febrero de 2022, para adaptarlo a los nuevos requerimientos del análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR y reforzar los mecanismos de prevención en la entidad provincial, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y en general todos los entes que conforman el sector público provincial. Dicha modificación fue publicada el 18 de abril de 2023 tanto en la web de Diputación a disposición de todo el personal como en la Intranet Documental junto con el Código de Conducta de los Empleados Públicos.
- El 20 de noviembre de 2023 se envió un correo a todo el personal de la entidad provincial informándoles de la modificación de la Instrucción para la tramitación de expedientes financiados con fondos europeos y de la habilitación del Canal Interno de Información para presentar denuncias sobre cualquier acción u omisión que pudiera suponer un delito o una infracción grave del derecho europeo o español en el ámbito de actuación de la entidad provincial con el siguiente texto:

*El 9 de noviembre se ha aprobado la modificación de la **Instrucción para la tramitación de expedientes financiados con fondos europeos** que tiene por objeto unificar los criterios de tramitación y la mejora de la gestión y control de todos los proyectos europeos, así como de la aplicación de las medidas antifraude preceptivas. La nueva versión puede consultarse en el siguiente enlace de la página web de la Diputación y será de aplicación a todas las áreas que soliciten y gestionen proyectos europeos, así como a los entes del sector público provincial, organismos autónomos y consorcios:*

<https://www.dip-badajoz.es/diputacion/medidasantifraude/index.php>

*Así mismo, te recordamos que la Diputación cuenta con un Plan de Medidas Antifraude aplicable a todo el personal que intervenga en la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. El plan está publicado, junto con la **Declaración Institucional contra el Fraude**, en el mismo sitio que la Instrucción.*

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE DUS 5000	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OPXIJ-WCQQ1-5WYFT Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:03 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 28/02/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3157374.OPXIJ-WCQQ1-5WYFT.ABE0DA23FE0AE5901D6B826CD9C5AF839F1C85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antifraudes.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En dicho enlace también puedes encontrar un **Buzón Antifraude** que te dirigirá al canal de denuncias externo Infofraude habilitado por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) de la IGAE para la comunicación de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados con cargo a fondos de la Unión Europea.

Así mismo está habilitado el **Canal Interno de Información** donde se pueden presentar denuncias sobre cualquier acción u omisión que pueda suponer un delito o una infracción grave del Derecho europeo o español en el ámbito de la actuación de la Corporación provincial:

<https://www.dip-badajoz.es/diputacion/sistemainternoinformacion/index.php>

El Plan de Medidas Antifraude de la Diputación de Badajoz está también publicado en la Intranet Documental junto con el **Código de Conducta de los Empleados Públicos** que debes conocer y respetar con independencia de que gestiones o no fondos europeos:

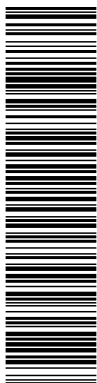
<https://www.dip-badajoz.es/intranet/>

Si tienes alguna duda sobre las materias indicadas puedes enviar un correo electrónico a la Oficina de Proyectos Europeos ope@dip-badajoz.es

➤ Durante el 2023 se han impartido 2 ediciones del curso de formación sobre la Gestión de proyectos NGEU y Medidas Antifraude de la Diputación de Badajoz, al que se le han duplicado las horas, pasando de 5 a 10 y al que han asistido 26 personas, 19 empleados de la Diputación y 7 de Ayuntamientos y otras entidades locales con el siguiente contenido:

1. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España: características generales y marco regulatorio. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Reglamento Financiero, el Acuerdo de Financiación y otra normativa aplicable.
2. El Plan de medidas antifraude en la ejecución del PRTR. Conflicto de interés: información sobre el conflicto de interés. Medidas específicas para la prevención del conflicto. DACIS en contratos y subvenciones. DACIS en otros instrumentos jurídicos. Procedimiento para la gestión del conflicto. Medidas de prevención: declaración institucional y código de conducta. Medidas de detección: verificación de la DACI, banderas rojas, comunicación al SNCA y canal interno de información. Medidas de corrección y persecución. Criterios para selección de las muestras.
3. Análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR. COFEE y MINERVA: Registro de las operaciones y

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE DUS 5000	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0PXIJ-WCQQ1-5WYFT Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:03 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 28/02/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3157374.0PXIJ-WCQQ1-5WYFT. ABE0DA23FE0AE5901D6B826CD9C5AF83F9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



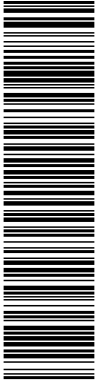
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

análisis del conflicto de interés. Incorporación y registro de los instrumentos jurídicos asociados a las actuaciones: contratos.

4. La gestión y el seguimiento de los proyectos del PRTR: principios de gestión específicos (hitos y objetivos, etiquetado verde y digital, DNSH, prevención del fraude, ayudas de estado y doble financiación, identificación del perceptor final de los fondos y comunicación). El informe de gestión y el sistema de información COFFEE. Documentos obligatorios según la clase de procedimiento: adjudicación de contratos, concesión de subvenciones, selección de personal y convenios.
 5. COFFEE. Características generales, roles y alta de usuarios, edición de los Subproyectos, creación y edición de Actuaciones.
- El 23 de marzo de 2023 se impartió un Seminario online sobre Medidas Antifraude en la ejecución del PRTR en las EELL, organizado por la Diputación de Badajoz en colaboración con la Diputación de Cáceres y la Junta de Extremadura con la asistencia de 114 empleados de la Administración Local, mayoritariamente Secretarios e Interventores y otros técnicos locales y autonómicos.
 - Así mismo, el 9 de mayo de 2023 se impartió una sesión presencial en el marco del curso "Fundamentos para solicitar y gestionar fondos europeos en la Administración Local" a la que asistieron 17 personas, 6 de Diputación y el resto de Ayuntamientos y otras entidades locales, con el siguiente contenido: Gestión y control del PRTR de España:
 - ✓ El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España: características fundamentales y marco regulatorio. Principales componentes de interés para las EELL.
 - ✓ La gestión y el seguimiento de los proyectos del PRTR: principios de gestión específicos (hitos y objetivos, etiquetado verde y digital, DNSH, ayudas de estado y doble financiación, identificación del perceptor final de los fondos y comunicación). El informe de gestión y el sistema de información COFFEE.
 - ✓ El Plan de medidas antifraude en la ejecución del PRTR. Aspectos esenciales: evaluación del riesgo de fraude, declaración de ausencia de conflicto de interés y procedimiento para abordar conflictos de interés. Otras medidas de prevención y detección. Análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.

Desde la aprobación del Plan de Medidas Antifraude de la Diputación se han formado **201 empleados públicos.**

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE DUS 5000	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0PXIJ-WCQQ1-5WYFT Página 9 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:03 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:52
	ESTADO FIRMADO 28/02/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3157374.0PXIJ-WCQQ1-5WYFT. ABE0DA23FE0AE5901D6B926CD9C5AF839F1C85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antifraudes.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Respecto a la difusión externa del plan y al servicio de información y orientación realizado por la Oficina de Proyectos Europeos se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- El 28 de febrero de 2023 se envió un correo a los alcaldes y alcaldesas de la provincia informándoles sobre el Aula de Fondos Europeos habilitada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para quienes participen en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el enlace siguiente:

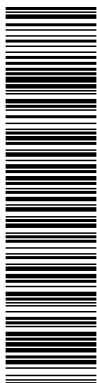
<https://aulafondoseuropeos.es/>

Así mismo se les informó sobre el Seminario online de Medidas Antifraude en la ejecución del PRTR en las EELL que iba a impartirse el mes siguiente en colaboración con la Diputación de Cáceres y la Junta de Extremadura para que pudieran inscribirse los funcionarios de administración local con habilitación nacional de sus respectivos ayuntamientos. Y se les recordaba la posibilidad de realizar consultas no solo a través del correo de ope@dip-badajoz.es sino también a través del servicio de información y orientación habilitado en la Oficina de Atención a Alcaldes y Alcaldesas:

<https://www.dip-badajoz.es/contenidos/ofaa/index.php?cont=detalle&idd=61>

- El 17 de abril de 2023 se les envió información sobre el protocolo de adhesión al servicio de asistencia y dinamización de la participación de las AAPP en el PRTR puesto en marcha por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos en colaboración con TRAGSATEC.
- El 16 de mayo de 2023 se publicó la noticia de la modificación del plan en la web de Diputación y el 17 de mayo de 2023 se envió un correo a todos los alcaldes y alcaldesas de la provincia recordándoles que si eran ejecutores de subproyectos financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco del PRTR también debían contar con un plan de medidas antifraude y se les facilitaban todos los modelos de documentos aprobados para la aplicación del plan, recordándoles la posibilidad de realizar consultas a través del servicio de información y orientación y del correo ope@dip-badajoz.es
- Durante el 2023 se han realizado desde la Oficina de Proyectos Europeos **50 asesoramientos** a municipios de la provincia sobre planes antifraude, análisis de riesgo de conflicto de interés, hitos y objetivos, sistema de información CoFFEE de gestión y seguimiento del PRTR, requisitos de convocatorias, etc.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE DUS 5000	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0PXIJ-WCQQ1-5WYFT Página 10 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:03 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 28/02/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3167374.0PXIJ-WCQQ1-5WYFT. ABE0DA23FE0A4E5901D6B826CD9C5AF839F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/antifraudes.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

RECLAMACIONES/DENUNCIAS RECIBIDAS POR LA UNIDAD DURANTE EL CORRIENTE EJERCICIO.

La Diputación ya tiene habilitado un Canal Interno de Información integrado en el Sistema Interno de Información para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Y sigue contando con el buzón antifraude habilitado por el SNCA de la IGAE.

No se ha formulado ninguna denuncia en el Canal Interno de Información referida a proyectos financiados por el MRR. No tenemos conocimiento de ninguna denuncia o reclamación formulada en el buzón antifraude habilitado por el SNCA de la IGAE.

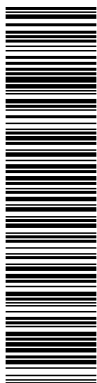
CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS MUESTRAS DE OPERACIONES EJECUTADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA PARA DETECTAR POSIBLES FRAUDES

El plan antifraude de la Diputación de Badajoz para los proyectos cofinanciados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establece que los expedientes que no haya sido verificados por la Unidad de Control de Gestión en fase previa, serán objeto de una verificación posterior, seleccionándolos a través de un muestre conforme a los siguientes criterios:

La selección de la muestra se realizará sobre el gasto ejecutado acumulado a la fecha que determine la Unidad de Control de Gestión, de manera que los controles representen al menos un 50% del gasto ejecutado en el periodo considerado.

Para la selección de la muestra se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1º.- El principal factor de riesgo a considerar en la selección de la muestra es el importe de la actuación, por el impacto financiero que pudiera derivarse de cualquier incidencia detectada en las actuaciones mayor cuantía. Para ello se ordenarán las actuaciones ejecutadas en el periodo considerado y se establecerá un punto de corte que determinará el importe a partir del cual TODAS las actuaciones serán sometidas control. Dicho punto de corte cambiará en función del rango de variación de las actuaciones ordenadas, seleccionando en todo caso, las superiores al 75% del importe máximo, siempre que dicha selección resulte coherente desde un punto de vista global.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3157374.0PXIJ-WCQQ1-5WYFT. A6E0DA23FE0A4E5901D6B926CD9C5AF839F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



2º.- En la muestra seleccionada deberá haber gasto representativo de cada tipología de gasto ejecutado: contratos de obras, servicios, suministros, gastos de personal, contratos menores, subvenciones, encargos, convenios, etc. así como de cada componente/ actuación en cuya ejecución participe la entidad provincial. Si ese gasto no hubiera sido seleccionado conforme a lo establecido en el apartado anterior, se seleccionará el mayor gasto ejecutado en cada uno de los tipos y en cada componente/ actuación específica.

3º.- Finalmente la muestra se completará con una selección aleatoria del resto de gasto ejecutado en el periodo considerado. Excepcionalmente podrá realizarse una muestra dirigida cuando se motive la existencia de un potencial riesgo.

De esta forma se garantiza el control del gasto ejecutado en todos los componentes/actuaciones en cuya ejecución participe la Diputación provincial de Badajoz, abarcando todos los tipos de gastos y recogiendo las actuaciones de mayor importe económico.

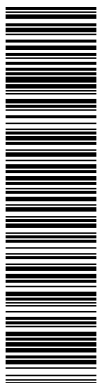
Se ha verificado el encargo realizado a Tragsa, analizando el 100% del gasto ejecutado en 2023, con el resultado que se incorpora como Anexo I.

Proyecto 2022 2 NGBDU 1 al 50				
Proyectos singulares locales de energía limpia en municipios el reto demográfico Programa DUS 5000				
Descripción del expediente	Tipo	Nº Expediente	Importe	Estado
Sustitución de alumbrado exterior en 50 municipios de la provincia	Encargo a medio propio TRAGSA	2022/5-CON-MP	2.345.042,05	Adjudicado
TOTAL			2.345.042,05	
TOTAL MUESTRA SELECCIONADA			2.345.042,05	
% GASTO SELECCIONADO			100,00 %	
1º las operaciones superiores al 75% del importe máximo; 2º el mayor gasto ejecutado en cada tipo y en cada actuación y 3º una selección aleatoria del 25% del resto de gasto ejecutado en el periodo considerado.			Importe	2.345.042,05
			Tipo gasto y actuación	No necesario
			Aleatorio	No necesario

Finalmente se adjunta como Anexo II la hoja de firmas de los asistentes a la reunión de la Unidad Antifraude.

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE DUS 5000	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0PXIJ-WCQQ1-5WYFT Página 12 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:03 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:52

ESTADO
FIRMADO
28/02/2024 12:52



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



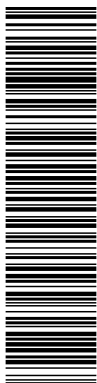
Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

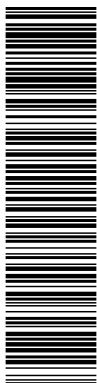
ANEXO I LISTAS DE COMPROBACIÓN DEL PROYECTO DUS5000 DE PROYECTOS SINGULARES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3167374.0PXIJ-WCQQ1-5WYFT. ABE0DA23FE0AE5901D6B826CD9C5AF83F9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3157374-0PXIJ-WCQQ1-5WYFT-ABE0DA23FE0AE5901D6BB26CD9C5AF839F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

BANDERAS ROJAS O INDICADORES DE FRAUDE INDICADORES DE FRAUDE EN ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS EXP N°: 2022/5-CON-MP TRAGSA DUS5000					
Nº	Indicadores de fraude o banderas rojas en encargos a medios propios	SÍ	NO	N/A	Observaciones
1	Inexistencia de procedimientos para llevar a cabo los encargos a medios propios. No se dispone de procedimientos o instrucciones internas en relación con los encargos a medios propios que establezcan los requisitos para realizar los encargos (estudio de posibles alternativas que justifique el encargo al medio propio frente a la realización con los medios humanos y materiales de la entidad o frente a la licitación pública), así como relativos a las diferentes fases del encargo: planificación, tramitación, seguimiento y control .		✓		
2	Justificación insuficiente del recurso al encargo a medio propio. En la memoria justificativa del encargo que consta en el expediente no se establecen las razones motivadas para justificar el recurso al encargo a medios propios.		✓		Memoria encargo a Tragsa
3	Ejecución de forma paralela de actividades semejantes con recursos propios o de actividades recurrentes que se repiten cada año. La entidad realiza con sus propios medios actividades similares sin acudir al encargo, o bien se está utilizando el encargo para cubrir necesidades recurrentes que deberían realizarse por personal de la propia entidad, de tal manera que no queda justificado el recurso al encargo al medio propio.		✓		Específico para proyecto DUS 5000
4	Existencia clara de recursos infrautilizados que podrían destinarse a los proyectos o actuaciones incluidas en el encargo al medio propio. Existen recursos infrautilizados que pueden destinarse a acometer el encargo realizado.		✓		
5	Falta de justificación de las necesidades a cubrir y del objeto del encargo. Las necesidades a cubrir no están adecuadamente justificadas o el objeto del encargo no está suficientemente definido con el detalle de las actividades a realizar.		✓		Detallado en la memoria.
6	El medio propio no cumple los requisitos para serlo. La entidad a la que se le ha realizado el encargo no reúne los requisitos para ser medio propio del ente que realiza el encargo establecidos en el artículo 32 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, o la ha perdido antes o después de formalizar el encargo.		✓		TRAGSA sí cumple.
7	El medio propio no figura publicado en la Plataforma de Contratación. El medio propio personificado no ha publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente su condición de tal, respecto de qué poderes adjudicadores lo ostenta y los sectores de actividad en los que sería apto para ejecutar las prestaciones que vayan a ser objeto del encargo.		✓		Sí figura en la PLACSP
8	Indicios de la existencia de algún tipo de vinculación entre las partes firmantes del encargo. Existencia de algún tipo de vinculación entre las partes firmantes del encargo que puede dar lugar a conflictos de interés. No se presentan las DACIS preceptivas.	✓			No hay DACIS de intervinientes en el encargo. Requerir : director área, jefe servicio de admón, diputado, secretario e interventor y representante de Tragsa.
9	Falta de una lista actualizada de medios propios. No se dispone de información actualizada de los entes que tienen la condición de medio propio personificado respecto a la entidad que realiza el encargo.	✓			La Diputación no tiene una lista actualizada de medios propios. Publicar en el portal de transparencia
10	Concentración de encargos en un medio propio concreto, en el caso de que haya varios. Se realizan los encargos siempre al mismo medio propio o a unos pocos (siempre que haya más) sin razones objetivas para ello, lo que conlleva un riesgo de fuerte dependencia y vinculación que pueden comprometer la operatividad del organismo si se prescindiera de ese medio propio, y adicionalmente puede constituir un riesgo de buena gestión financiera, de incumplimiento y abrir la puerta al fraude y la corrupción.		✓		Encargos a Tragsa y Tragsatec principalmente y algunos a FEVAL
11	El objeto del medio propio al que se realiza el encargo no coincide con el tipo de actividades que se le han encargado. Se han realizado encargos no plenamente concordantes con el objeto social del medio propio o que no encajan adecuadamente en el mismo o en su área de especialización funcional.		✓		
12	Ausencia de tarifas aprobadas por el órgano competente o falta de actualización cuando proceda. El medio propio no dispone de tarifas aprobadas por el órgano competente para ello (o actualizadas convenientemente para reflejar los costes reales de la actividad) para determinar el importe del encargo.		✓		Publicadas en el BOE 18/04/2023
13	Aplicación incorrecta de las tarifas aplicadas en la elaboración del presupuesto. No se han aplicado las tarifas aprobadas para la elaboración del presupuesto del encargo y sus modificaciones o se han aplicado incorrectamente.		✓		
14	Estimación incorrecta de las unidades a las que se aplican las tarifas en la elaboración del presupuesto. Las unidades materiales, personales y temporales que se han tenido en cuenta para la elaboración del presupuesto del encargo y sus modificaciones no han sido estimadas correctamente.		✓		
15	No se han compensado las actividades subcontratadas. En la elaboración del presupuesto del encargo no se ha llevado a cabo la compensación de las unidades subcontratadas atendiendo al coste efectivo soportado.		✓		
16	Aplicación de IVA cuando se trata de una operación no sujeta (artículo 7.8º Ley del IVA). Se ha aplicado el IVA al importe del encargo cuando se trata de una operación no sujeta al IVA.		✓		
17	No se ha informado al ente que realiza el encargo de la subcontratación realizada por el medio propio. Se realizan por el medio propio subcontrataciones no previstas en los documentos o pliegos reguladores del encargo sin que tampoco se hayan notificado al ente que realiza el encargo de contrataciones sobrevenidas.	✓			Tragsa ha cumplido su obligación de enviar en los 5 primeros días de cada mes un correo a ope@dip-badajoz.es con los contratos tramitados hasta la fecha.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3157374-0PXIJ-WCQQ1-5WYFT-ABE0DA23FE0AE5901D6B826CD9C5AFA39F1C85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/antifraude.do?ent_id=10

BANDERAS ROJAS O INDICADORES DE FRAUDE INDICADORES DE FRAUDE EN ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS EXP N°: 2022/5-CON-MP TRAGSA DUS5000					
Nº	Indicadores de fraude o banderas rojas en encargos a medios propios	SÍ	NO	N/A	Observaciones
18	Las actividades subcontratadas superan el límite del 50% del encargo. El medio propio realiza subcontrataciones por encima del límite del 50% del importe del encargo establecido en la LCSP, lo que puede indicar que el medio propio es un mero intermediario en la contratación, eludiendo la licitación pública y los principios de transparencia, publicidad y libre concurrencia establecidos en la LCSP.				
19	El medio propio ha obtenido bajas sustanciales de precio en el procedimiento de licitación que no ha facturado al coste real. El medio propio obtiene bajas sustanciales con respecto al presupuesto de licitación como consecuencia de la competencia del mercado, generando un beneficio adicional para el medio propio al facturar conforme al precio presupuestado y no al real, lo que iría en contra de la buena gestión financiera y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.				
20	El precio subcontratado supera la tarifa aplicable. El medio propio contrata unas actividades por encima de las tarifas aplicables del medio propio.				
21	El medio propio subcontrata siempre con los mismos proveedores. El medio propio contrata siempre con los mismos proveedores sin que exista una adecuada justificación.				
22	Retrasos injustificados en los plazos de entrega. El plazo de ejecución del encargo excede del previsto en los documentos o pliegos que rigen el encargo, sin estar debidamente justificado.				
23	No hay entrega de los productos o no se realiza el servicio, total o parcial. No existe constancia de la entrega o de la realización total de los productos o servicios objeto del encargo.				
24	Servicios o productos entregados por debajo de la calidad esperada. Los servicios o productos entregados no alcanzan el nivel de calidad esperado o la calidad de los mismos es muy baja.				
25	Falta de adecuación de las prestaciones del encargo con la necesidad administrativa que debe cubrir. Los servicios o productos entregados no se corresponden con la necesidad administrativa que pretendía cubrirse con el encargo.				Dada la falta de información procedente de Tragsa no podemos comprobar ninguna de las cuestiones referidas en los apartados 18 a 25
26	Incumplimiento del deber de publicación del encargo en la Plataforma de Contratación correspondiente en el caso de encargos de importe superior a 50.000€, IVA excluido. No ha cumplido con la obligación de publicar el encargo en la Plataforma de Contratación (perfil del contratante) en los encargos de importe superior a 50.000€, IVA excluido, con la información que exige el artículo 63.8 de la LCSP.		✓		Publicado el 05/12/2022
27	Incumplimiento de los deberes de información y comunicación del apoyo del MRR a las medidas financiadas. Se produce un incumplimiento de los deberes de información y comunicación contenidos en los diferentes textos normativos, tanto nacionales como europeos, en particular de las obligaciones en este ámbito contenidas en el artículo 34.2 del Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.		✓		En el encargo sí consta la publicidad. En las subcontrataciones que esté realizando Tragsa, no podemos comprobarlo
28	Incumplimiento del deber de identificación del perceptor final de los fondos en una base de datos única. Se produce un incumplimiento del deber de identificación del perceptor final de los fondos previsto en el artículo 22.2. d) del Reglamento UE nº 241/2021 y en el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	✓			Admite subcontratación pero no identifica a subcontratistas. Requerir que aporte el modelo B de cesión de datos, especificando los de los subcontratistas.
29	Falta de pista de auditoría. En el expediente del encargo al medio propio no consta la documentación que permite garantizar la pista de auditoría en todas las fases del encargo, desde la planificación hasta la liquidación y pago, así como la contabilización y la publicidad.		✓		Consta la documentación en el servidor Zujar y en Firmadoc
30	Incumplimiento de la obligación de conservación de documentos. No se cumple la obligación de conservación de documentos prevista en el artículo 132 Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y recogida en el artículo 22.2 f) del Reglamento (UE) nº 241/2021, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.		✓		Los documentos están en Firmadoc y en el Servidor Zujar. Se conservarán 3 años desde el pago del saldo del proyecto. Ahora no es posible determinar el incumplimiento
31	No se garantiza el compromiso de sujeción a los controles de los organismos europeos por los perceptores finales. No consta la autorización expresa por parte de los perceptores finales de los fondos, y demás personas y entidades que intervengan en su aplicación, de los derechos y accesos necesarios a la Comisión Europea, a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), al Tribunal de Cuentas Europeo y a la Fiscalía Europea, para que ejerzan plenamente sus competencias.	✓			No constan DACIS, ni modelos B y C de Tragsa. Requerir.
Verificador: Cristina Beatriz Cortés Barreto Jefa de Servicio de la Oficina de Proyectos Europeos Fecha: 21/02/2024					

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE DUS 5000	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0PXIJ-WCQQ1-5WYFT Página 15 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:03 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3167374.0PXIJ-WCQQ1-5WYFT. A6E0DA23FE0A5E901D6B826CD9C5AF83F9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



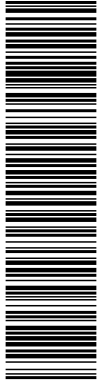
Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE DUS 5000	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0PXIJ-WCQQ1-5WYFT Página 16 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:03 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:52

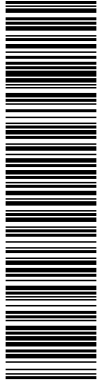
ESTADO
FIRMADO
28/02/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3167374.0PXIJ-WCQQ1-5WYFT. A6E0DA23FE0A5E901D6B826CD9C5AF839F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ANEXO II HOJA DE FIRMAS DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DE LA UNIDAD ANTIFRAUDE 2023



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



UNIDAD ANTIFRAUDE PROYECTOS MRR

Fecha: 23/02/2024

Nombre	Área	Firma
Alejandro Peña	ATECO	
M. Carmen Moreno Guadalupe	SECRETARÍA GENERAL	
Cara Tena Medina	ATECO	
Ana Filipa Filipe Dominga	RR.HH.	
Fernando Javier Guzmán Martín	TECNOLOGÍA	
Mónica Gil Zolanda	IMOT	
José Expósito Triviño	Presidencia	
Eva Aquiles Cortés	Intervención	
Toni Pinilla Sánchez	PROMEDIO	
JAVIER GRAGERA RODRÍGUEZ	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZ.	
RAMÓN DOMÍNGUEZ DE TEJADA PIÑE	ECONOMÍA, HDA.	
PIJAR MONTES ROMERO	ADRT	
CAROLINA CASADO ESCOBAR	ADRT	
Cristina Cortés	OPE	

